EL SALVADOR
Grande como su gente

PROESA

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

INFORME No. AI-01/2017: EXAMEN DEL PROCESO DE ADQUISICIONES CON REFERENCIA AL 31 DE MARZO DE 2017

AUDITORIA INTERNA

UNIDADES AUDITADAS: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL Y DE LOGISTICA Y RECURSOS HUMANOS

PERIODO AUDITADO: DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

SAN SALVADOR
VEINTIUNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE

EL SALVADOR
Grande como su gente

PROESA

PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR (PROESA)

ASUNTO:

Informe del Examen del Proceso de Adquisiciones con referencia al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

OBJETIVOS DEL EXAMEN:

- Verificar que los "Gastos en Bienes de Consumo y Servicios" estén bien documentados, sean racionales y correspondan a los objetivos y necesidades institucionales;
- Constatar que las "Adquisiciones de Bienes y Servicios" estén bien documentadas, sean racionales y cumplan las disposiciones legales aplicables;
- Comprobar que las "Planillas y Retenciones" estén bien documentadas, sean procedentes y cumplan las disposiciones legales aplicables; y,
- Constatar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables.

ALCANCE DEL EXAMEN:

El examen incluye la verificación de las actividades de Compras, Gastos y Planillas Salariales. El examen practicado al "Proceso de Adquisiciones" al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, se realizó de conformidad a Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS:

Los procedimientos utilizados en el presente examen son los que se detallan en el respectivo Memorándum de Planeación.

LIMITACIONES DEL EXAMEN:

No existió ningún tipo de limitante en el examen realizado.

RESULTADOS:

Durante el examen practicado al "Proceso de Adquisiciones" al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete y, en el seguimiento a la adopción de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria Externa Financiera al treinta de junio de dos mil quince y, en el Informe de Auditoría Operativa o de Gestión emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre el ejercicio fiscal dos mil quince, no se identificaron situaciones relevantes o materiales con respecto al "Proceso de Adquisiciones" de la institución.

Esta Auditoria reconoce que la Unidad de Logística y Recursos Humanos y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, desempeñan sus labores de manera satisfactoria y con estricto apego al marco legal y normativo.

RECOMENDACIONES:

No aplica.

SEGUIMIENTO DE INFORMES ANTERIORES:

Durante el seguimiento a la adopción de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria Externa Financiera al treinta de junio de dos mil quince y, en el Informe de Auditoria Operativa o de Gestión emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre el ejercicio fiscal dos mil quince, no se identificaron situaciones relevantes o materiales que reportar.

CONCLUSION:

Durante el examen practicado al "Proceso de Adquisiciones" al treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete y en el seguimiento a la adopción de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoria Externa Financiera al treinta de junio de dos mil quince y, en el Informe de Auditoria Operativa o de Gestión emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre el ejercicio fiscal dos mil quince, no se identificaron situaciones relevantes o materiales con respecto al "Proceso de Adquisiciones" de la institución.

PARRAFO ACLARATORIO:

No aplica.

San Salvador, veintiuno de abril de dos mil diecisiete.

DIOS UNION LIBERTAD

Rafael Carballo
Auditoria Interna
PROESA

PROESA
AUDITORIA INTERNA

EL SALVADOR
Grande como su gente

PROESA

ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR

INFORME No. AI-02/2017: EXAMEN DEL PROCESO FINANCIERO CON REFERENCIA AL TREINTA DE JUNIO DE 2017

AUDITORIA INTERNA

UNIDAD AUDITADA: UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

PERIODO AUDITADO: DEL PRIMERO DE ABRIL AL TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

SAN SALVADOR
TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE

PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR (PROESA)

ASUNTO:

Informe del Examen del Proceso Financiero con referencia al treinta de junio de dos mil diecisiete.

OBJETIVOS DEL EXAMEN

General

Verificar la calidad del proceso financiero de los Fondos GOES, a efecto de constatar el cumplimiento de las disposiciones legales, normativas y administrativas aplicables.

Específicos

1.- Medir y mejorar la calidad del control interno de la Unidad Financiera Institucional.

2.- Identificar situaciones que podrían representar un riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y proponer las medidas de fortalecimiento necesarias.

ALCANCE DEL EXAMEN

El examen incluye la verificación de las actividades relativas al proceso financiero de PROESA (Presupuesto, Tesorería y Contabilidad). Dicho examen se practicó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental aprobado por la Corte de Cuentas de la República.

PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

Los procedimientos utilizados en el presente examen son los que se detallan en el respectivo Memorándum de Planeación.

LIMITACIONES DEL EXAMEN

No existió ningún tipo de limitante en el examen realizado.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Al treinta de junio de dos mil diecisiete, la integración contable de las "Cuentas Bancarias", era la siguiente:

Institución	Referencia	Tipo	Abril/17	Mayo/17	Junio/17
Banco Cuscatlán de El Salvador, S. A.	030-301-00003530-8	Corriente	$94.48	$2,995.83	$10,158.80
Idem	030-301-00003531-9	Idem	$25,489.19	$26,273.73	$24,996.18
Idem	030-301-00003532-0	Idem	$24,286.69	$96,324.42	$24,134.64
Idem	030-301-00003533-1	Idem	0.00	0.00	$0.00
Total			$49,870.36	$125,593.98	$59,289.62

La última clasificación de riesgo publicada con respecto al Banco Cuscatlán de El Salvador, S. A., es "EAA" (Fitch Ratings del 23/05/17), lo cual significa que el Banco cuenta con una muy alta capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece y en la economía. Los factores de protección son fuertes, el riesgo es modesto.

Cabe señalar que no existe ningún tipo de restricción sobre los fondos manejados en las cuentas antes referidas y tampoco existen operaciones de financiamiento vinculadas a las mismas.

En términos de riesgos, el hecho de operar sólo con una institución financiera pudiera resultar en algunos casos contraproducente; sin embargo, en el contexto de PROESA, dicho riesgo resulta admisible pues subyace un esquema de compensaciones y economía operativa que lo fundamenta.

AUTORIZACION ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO

El esquema de funcionamiento de las "Cuentas Bancarias" es el siguiente:

Nombre	Cargo	Autorizaciones
Lic. Sigfredo Morán Puente	Tesorero Institucional	Refrendario
Lic. Vanessa Vásquez	Jefe de Logística y Recursos Humanos	Refrendaria

Actualmente, para el retiro de fondos de las cuentas corrientes se requieren dos firmas mancomunadas, independientemente del valor del retiro o de la transferencia. Esto último es conforme a las políticas operativas y administrativas aprobadas.

CONSTITUCION DE FIANZA DE FIDELIDAD

De conformidad con el artículo 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, "Los funcionarios y empleados del sector público encargados de la recepción, control, custodia e inversión de fondos o valores públicos, o del

manejo de bienes públicos, están obligados a rendir fianza a favor del estado o de la entidad u organismo respectivo, de acuerdo con la Ley para responder por el fiel cumplimiento de sus funciones."

Para cumplir tal requerimiento se contrató con Seguros e Inversiones, S.A., la Fianza de Fidelidad Ref. FIFI-184111, cuya última renovación se formalizó en el mes de diciembre del año dos mil dieciséis, mediante el pago de una prima que ascendió a $3,164.00

En relación a lo anterior, de acuerdo a la información disponible, los funcionarios sujetos a dicho requisito y que se relacionan con las "Cuentas Bancarias", son:

Nombre	Integración con FIFI-184111
Lic. Sigfredo Morán Puente	Certificado de inscripción con el cargo de Tesorero Institucional.
Lic. Vanessa Vásquez	Certificado de inscripción con el cargo de Jefe de Logística y Recursos Humanos y Refrendaria de Cheques.

Lo anterior es conforme a lo previsto por el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas autorizado por la Corte de Cuentas de la República.

CONCILIACIONES BANCARIAS

Se constató que las conciliaciones bancarias están actualizadas al treinta de junio de dos mil diecisiete.

PERCEPCION DE INTERESES

De acuerdo a lo verificado, al treinta de junio de dos mil diecisiete, las cuentas bancarias no han generado intereses capitalizables para PROESA, dado que en las mismas no se manejan recursos propios. Los intereses generados por dichas cuentas se reintegran al Fondo General.

RESULTADO DEL EXAMEN

Durante el examen practicado al "Proceso Financiero" al treinta de junio de dos mil diecisiete, no se identificaron situaciones relevantes o materiales con respecto al Proceso Financiero aplicado a los Fondos GOES que ejecuta este Organismo.

Esta Auditoria reconoce que la Unidad Financiera Institucional desempeña sus labores de manera satisfactoria y con estricto apego al marco legal y normativo.

RECOMENDACIONES

No aplica.

EL SALVADOR

PROESA

SEGUIMIENTO DE INFORMES ANTERIORES

En el seguimiento a los informes de la auditoría operativa o de gestión al treinta y uno de diciembre de dos mil quince emitido por la Corte de Cuentas de la República, en el informe de la auditoría financiera al treinta y uno de diciembre de dos mil quince emitido por la auditoria externa y en los informes de auditoría interna del año dos mil dieciséis, se constató que no existen situaciones relevantes reportadas a la Administración de PROESA.

PARRAFO ACLARATORIO

No aplica.

San Salvador, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.

DIOS UNION LIBERTAD

Rafael Carballo
Auditoria Interna
PROESA

PROESA
AUDITORIA INTERNA